



RESOLUCIÓN N° 117/2011

VISTO:

El pedido de licencia por Año Sabático elevado por el Dr. Fernando H. Sonnet, por el término de un año, a partir del 1 de agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que su solicitud se encuadra en las disposiciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 204/2001 (TO de la Ordenanza del HCS N° 17/1987 y sus modificatorias), reglamentaria de dicha licencia extraordinaria;

Que el docente consigna en su presentación el programa de trabajo a desarrollar durante el periodo de licencia;

Que el Dr. Sonnet se encuentra designado en un cargo de Profesor Titular DE por concurso, con asignación a Economía de Empresas hasta el 17 de setiembre de 2014;

Que el docente ha dado cumplimiento al compromiso previsto por el Art. 5º, inc.b) de la citada reglamentación;

Que el pedido cuenta con opinión favorable del señor Director del Departamento de Economía y Finanzas y de la Secretaria de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º- Elevar al H.Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, con opinión favorable a su otorgamiento, el pedido de licencia por Año Sabático formulado por el Dr. FERNANDO HERMENEGILDO SONNET (Legajo N° 1.348), en su carácter de Profesor Titular DE -Cód.101- por concurso del Departamento de Economía y Finanzas, con asignación a Economía de Empresas, por el término de un año, a partir del 1 de agosto de 2011.

Art. 2º- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DE ABRIL DE AÑO DOS MIL ONCE.

MC

  
Cr. **SERGIO E. ZEN**  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

  
L.C. **OSVALDO HUGO RIPETTA**  
VICE DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS